

1568886

22

CARGO



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCION REGIONAL AGRARIA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL
N° 014 - 2019-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GRDE/DRA/D.

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
Dirección Regional Agraria
OFICINA DE ADMINISTRACION

05 FEB. 2019

Chachapoyas, 05 FEB 2019

RECIBIDO
Hora: 11:29
Firma: [Signature]

VISTO:

La Resolución Directoral Regional Sectorial N° 267-2018-GRA/GRDE/DRA/D, de fecha 14 de diciembre del 2018, el Oficio N° 003-2019-GRA-GRDE-DRA-A-AA/RM/D de fecha 04 de enero del año 2019 y el Proveído de la Oficina de Administración de fecha 04 de enero del año 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, se establece que "los Gobiernos Regionales son Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia constituyendo para su administración económica y financiero un pliego presupuestal";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 088-2015-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR, se aprueba la Directiva N° 002-2015-Gobierno Regional Amazonas, sobre Normas para la Expedición de resoluciones de los Órganos Estructurados que Conforman el Gobierno Regional Amazonas;

Que, el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-GF/77.15, modificada por el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 04-2009-GF-77.15, prescribe "El Encargo al personal de la Institución consiste en la entrega del dinero mediante cheque o giro bancario para el pago de obligaciones que por la naturaleza de determinadas funciones o características de cierta tarea o trabajos indispensables para el cumplimiento de objetivos no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina de Administración"; asimismo, el numeral 40.2 del artículo 40° de la Resolución antes citada, estipula "El uso de esta modalidad debe regularse mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciéndose que para cada caso, se realice la descripción del objeto del encargo, los conceptos del gasto, sus montos máximos, las condiciones que debe sujetarse, las adquisiciones y contrataciones a realizarse y el tiempo que toma el desarrollo de las mismas, señalando el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada las que no deben exceder los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del Encargo";

Que, mediante el Oficio N° 003-2019-GRA-GRDE-DRA-A-AA/RM/D de fecha 04 de enero del año 2019, el Director de la Agencia Agraria Rodríguez de Mendoza, solicita levantar observación respecto a los datos personales del administrado GUSTAVO VARGAS TORRES, quien solicitó el recalcule de sus beneficios laborales;

Que, mediante la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 267-2018-GRA/GRDE/DRA/D, de fecha 14 de diciembre del 2018, se resuelve AUTORIZAR, el pago por concepto del RECALCULO realizado por Subsidio por Gastos de Sepelio y Luto al Sr. GUSTAVO VARGAS TORRES;

Que, estando a los actuados que anteceden a la presente Resolución y contando con los vistos buenos de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Administración y Planificación y Presupuesto y en uso de las facultades conferidas a este despacho, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 020-2019-Gobierno Regional Amazonas/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR, el Artículo Segundo de la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 267-2018- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GRDE/DRA/D. de fecha 14 de diciembre del 2018, en el extremo de cambiar el número del Documento Nacional de Identidad del Sr. GUSTAVO VARGAS TORRES, siendo el correcto DNI N° 33954411.





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCION REGIONAL AGRARIA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL Nº - 2019-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GRDE/DRA/D.



ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR, la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 267-2018 - GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GRDE/DRA/D. de fecha 14 de diciembre del 2018 y en lo demás que contiene.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al interesado e instancias Internas de la Dirección Regional Agraria en el modo y forma de Ley.

Regístrese y comuníquese. -



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA

Ing. Edgar Rolando Guevara Gálvez
DIRECTOR REGIONAL

